REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 36

REF: Programa de "Fiesta de la Nieve 2018"

PUERTO WILLIAMS; 11 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa camo Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 15/12/2017que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- "Programa Fiesta de la Nieve 2018".
- El Memorándum Nº 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Camunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorándum Nº885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (s) decretar Pragramas del Depto. de Desarrolla Comunitario.

DECRETO

1º **APRUÉBASE, por este acto,** el Programa Fiesta de la Nieve, correspondiente al año 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

	DESCRIPCION DEL GASTO	Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado
1	Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	3.000.000
2	Otros	215.22.07.999	1.000.000
3	Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
4	Materiales y Útiles de aseo	215.22.04.007	300.000
5	Materiales de Oficina	215.22.04.001	500.000
6	Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	1.500.000
7	Otros	215.22.04.999	2.000.000
8	Servicios y producción de Eventas	215.22.08.011	8.000.000
9	Premios y Otros	215.24.01.008	1.500.000
	Total		18.800.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA /SSC/POG/PTV/afu
Distribución

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S.)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldia

PUERTO WILLIAMS
AYUNTAMIENTO
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO
XII REGION

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO

PUERTO WILLIAMS
AYSÉN
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

PROGRAMA: "FIESTA DE LA NIEVE 2018"

ANTECEDENTES.

En la comuna de Cabo de Hornos, se ha celebrado un tradicional evento, llamado Fiesta de la Nieve. Este año, se pretende realizar la vigésimo octava versión de esta actividad, la cual promueve la sana participación de las organizaciones sociales y de los vecinos de nuestra comunidad mitigando el stress y propendiendo a la buena convivencia de los participantes.

De acuerdo a lo anterior, es la Municipalidad uno de los principales encargados de difundir nuevas alternativas de esparcimiento, con énfasis en lo recreativo y en lo cultural, de manera de permitir a nuestros vecinos un espacio de interacción, en un recinto seguro, sano y alejado de vicios.

OBJETIVO GENERAL.

Incentivar la participación de la comunidad local en la realización de actividades artísticas, deportivas y recreativas que promuevan las relaciones humanas y el desarrollo de destrezas y habilidades físicas y mentales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Generar espacios de entretención.
- Incentivar una sana convivencia.
- Generar espacios artísticos.
- Incentivar la participación de la población en actividades de sana competencia.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a todos los vecinos de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

La Municipalidad, en su calidad de promotora de actividades comunitarias locales, iniciará estas actividades promoviendo desde el mes de Mayo la inscripción de participantes para el concurso de talentos denominado "Desafío Escenario", cuyas bases son parte integrante de este Decreto, consistente en un certamen de canto, baile y cualquier otra habilidad artística que pondrá a prueba las destrezas de nuestras vecinas y vecinos, el que culminará con una noche de gala de los finalistas y su premiación.

Por último, se desarrollará la competencia por alianzas, que contempla una serie de pruebas físicas, de ingenio y de habilidad, las cuales irán otorgando puntos de acuerdo a las respectivas bases.

Todas estas actividades se iniciaran a partir del mes de Mayo 2018 con las respectivas promociones e inscripciones, desarrollándose los concursos y eventos asociados durante julio de 2018, teniendo en cuenta el período de vacaciones de invierno de los estudiantes quienes son los más entusiastas en participar, culminando con un evento artístico dedicado a toda la comunidad. Estas actividades se desarrollarán en los lugares y espacios que el Depto. de Desarrollo Comunitario estime pertinente, por lo cual se dispondrá de las partidas presupuestarias respectivas, para la compra de los elementos, bienes y productos necesarios, además de las contrataciones respectivas necesarias para la realización de las actividades.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y **cultura**, capacitación laboral, deporte **y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Descripción	Item presupuestario	Presupuesto Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	215-21-04.-004	$ 3.000.000
Otros	215-22-07-999.	$1.000.000
Para Personas	215-22-01-001	$ 1.000.000
Materiales y Utiles de aseo	215-22-04-007	$300.000
Materiales de Oficina	215-22-04-001	$ 500.000
Pasajes, Fletes y Bodegajes	215-22-08-007	$ 1.500.000
Otros	215-22-04.999	$2.000.000
Servicios y Producción de Eventos .	215-22-08-011	$8.000.000
Premios y Otros	215-24-01-0087	$ 1.500.000
	TOTAL	**$18.800.000**

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO